

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., enero veintiuno de dos mil veintiuno

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00302-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (Anot.23), donde manifiesta bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección de las demandadas CONSTRUCCIONES LEZO S.A. y CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. Informo que la demandada CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA SAS, se encuentra notificada a través de la Entidad DETARI S.A.S., como depositaria.

En relación con la demandada CONSTRUCCIONES LEZO S.A., a folio 272, la Empresa de correos señala, "NO RESIDE NO LABORA", por lo que solicita el emplazamiento. Sírvase proveer.

Respecto a la demandada FUREL S.A., se observa que se remitió citatorio, quedando pendiente la notificación por aviso.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a manifestación hecha por el apoderado de la parte actora, mediante escrito de fecha 07 de noviembre de 2020 (Anotac.23), respecto a la demandada CONSTRUCCIONES LEZO S.A., SE ORDENA su emplazamiento, según las previsiones del art. 29 del CPL Y SS, concordante con el art. 108 del Código General del Proceso CGP.

En consecuencia se dispone la inclusión de la citada vinculada y de las demandadas en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos: Emplazados: CONSTRUCCIONES LEZO S.A., en su condición de demandada. clase de proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA; demandante: ISABEL CRISTINA GOMEZ VERA. Demandados: CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., FUREL S.A., CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. (QUIENES CONFORMAN LA UNION TEMPORAL PUENTES ARMENIA), MUNICIPIO DE ARMENIA. VINCULADAS: DETARI SAS Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E. S.A.S. Radicado 63-001-31-05-003-2018-00302-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 18 de Diciembre de 2018. La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, a costa de la parte interesada, para que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente las emplazadas, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

Con respecto a la demandada CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., esta se encuentra notificada a través de DETARI SAS., por lo que no se accede al emplazamiento solicitado.

La demandada FUREL S.A.S., no se ha notificado por aviso, por lo que se REQUIERE a la parte demandante, proceda a ello.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

20/01/2021
Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6b928db96d4a2fc2a41f50a3d5f75e9886fd8cf460eb70503423ef3c704fa1d

Documento generado en 22/01/2021 04:43:16 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***